

# ICA

## PARA LA GENTE

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS  
Y SOBRE TASA BOMBERIL



### ¿Cómo es el proceso de inscripción?



- 1 Ingrese a nuestra página web [www.hacienda.cartagena.gov.co/Hacienda](http://www.hacienda.cartagena.gov.co/Hacienda)
- 2 Descargue el formato de inscripción  
Menú > Impuestos > ICA > Formato
- 3 Diligencie el formato. ( Es importante en la casilla FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, Poner la fecha en que inició actividades en Cartagena si ejerce la actividad principal en otra ciudad. )
- 4 Anexe:
  - Certificado cámara de comercio original
  - Copia del RUT
  - Copia de la cédula del representante legal
  - Carta dirigida a División de Impuestos.
- 5 Dirija estos documentos a la división de impuestos Distritales, ubicada en Chambacú en el primer piso del edificio Inteligente solicitando la inscripción.

### ¿Qué es el Impuesto de Industria y Comercio?

Es un impuesto o gravamen que deben declarar y pagar todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, que realicen cualquier actividad industrial, comercial, de servicios o financiera, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, con establecimiento de comercio o sin el, dentro del Distrito de Cartagena.

### ¿Cómo está conformado el ICA?

Está conformado por el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

### ¿Qué es el impuesto complementario de avisos y tableros?

Impuesto que se paga por la instalación de avisos en el establecimiento de comercio con un porcentaje del 15% sobre el impuesto de Industria y Comercio .

### ¿Qué pasa si no me inscribo y no realizo el pago del Impuesto de Industria y Comercio?

Si su actividad comercial incumple, no esta inscrito o no presenta su declaración tributaria será objeto de multas, sanciones o en dado caso el cierre del establecimiento de comercio.

### ¿Cómo liquido y pago mi Impuesto de Industria y Comercio?

Mediante el Portal de Liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (DIRE) usted podrá realizar la declaración de ICA o RETEICA.

- 1 Ingrese a nuestra página web [www.hacienda.cartagena.gov.co/Hacienda](http://www.hacienda.cartagena.gov.co/Hacienda)
- 2 Ingrese  
Menú > Impuestos > ICA > Industria y Comercio
- 3 En el portal DIRE acceda con sus datos e Ingrese seleccionando el tipo de documento, escriba el número de documento y pulse el botón Ingresar. Ingrese el NIT sin dígito de verificación.
- 4 Seleccione el tipo de declaración que desea presentar.
- 5 Diligencie los datos del formulario como vigencia, actividad económica, base gravable, entre otros.
- 6 Genere el borrador del documento, verifique la información y haga clic en finalizar.
- 7 Imprima tres copias del documento.
- 8 Dirijase a una entidad bancaria y realice el pago.

#### BANCOS HABILITADOS PARA RECAUDAR:

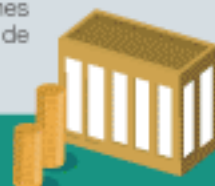
- A nivel distrital: Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Banco Colpatria, Banco Popular.
- A nivel nacional: Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris.

**1** Toda persona que realice una actividad comercial tiene la obligación de contribuir con el pago de los impuestos. Usted Puede inscribirse o realizar la liquidación del impuesto de Industria y Comercio a través de:

[www.hacienda.cartagena.gov.co/Hacienda](http://www.hacienda.cartagena.gov.co/Hacienda)



**2** Después de realizar su liquidación debe hacer su pago en las entidades bancarias autorizadas y los tiempos estipulados evitando multas, sanciones o en dado caso el cierre del establecimiento de comercio.



**3** Cuando paga sus impuestos la Secretaría de Hacienda Distrital distribuye el dinero en las diferentes secretarías de acuerdo a las prioridades pactadas en el Plan de Desarrollo, con el fin de contribuir en las inversiones que benefician a la comunidad



**4** Las Secretarías , Departamentos y Dependencias Distritales ejecutan proyectos de acuerdo a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo establecido por la administración.



**5** Cuando se pagan los impuestos, se está contribuyendo al bienestar de la sociedad cartagenera, bienestar que se ve reflejado en inversiones, tales como: Obras de infraestructura, hospitales, colegios, entre otras, que son por y para La Gente!!.

- 01 Adaptar el territorio para La Gente
- 02 Reducir la desigualdad
- 03 Construir ciudadanía y fortalecer la institucionalidad



Si tiene dudas puede contactarnos a través de nuestros canales de atención:

**Canal Presencial**

Chambacú: Edificio Inteligente 1er piso.  
Chiquinquirá: Alcaldía Local 2, Casa de Justicia 1er piso Centro de Atención "De Una".  
Centro: Cámara de Comercio, Calle Santa Teresa.  
Santa Lucía: Cámara de Comercio, Sede Ronda Real.

**Canal Virtual**

Call Center : 8501092 - 8501095  
Línea Gratuita Nacional: 018000965500

[www.hacienda.cartagena.gov.co/hacienda](http://www.hacienda.cartagena.gov.co/hacienda)